Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 080013110003-2015-00417-00
DEMANDANTE: KELLYS JOHANNA GUTIERREZ
DEMANDADO: DAIRO ALEJANDRO BAUTISTA DIAZ

JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
DIECISEIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

Revisado el expediente se observa que la parte demandante solicita requerir al pagador de **CREMIL** a fin de que aplique los descuentos ordenados en el presente proceso con el incremento del IPC para la presente anualidad

Por se procedente la solicitud el Juzgado accede a la petición presentada.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a través de la Secretaría del Juzgado, al pagador de la entidad **CREMIL** con el fin de que proceda a aplicar los incrementos de ley a la cuota de alimentos de conformidad con el IPC para la presente anualidad. Líbrese los oficios correspondientes por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ

DAGD

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b40e1afb9055a6cd98544284b1346d3272ac6407dda2f5ca221702f48d13248e**
Documento generado en 16/03/2022 03:43:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 045
Fecha: 17 de marzo de 2022.

Notifico auto anterior de fecha
16 de marzo de 2022.

Marta Ochoa Arenas
Secretaria